Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Penal Municipal
Con Función de Conocimiento
De los Patios – Norte de Santander

ESTADO 009
RECURRENTES

NUMERO INTERNO	CUI	DELITO	PROCESADO	VICTIMA	PROVIDENCIA	FECHA	CUADERNO
2020-00042	54001600113420160065O	ESTAFA AGRAVADA EN MASA	DIEGO ARMANDO GARCIA DURAN		SENTENCIA LEY 906 DE 2004	04 DE DICIEMBRE DE 2020	1

Art. 179 EL RECURSO SE INTERPONDRÁ EN LA AUDIENCIA DE LECTURA DE FALLO, SE SUSTENTARÁ ORALMENTE Y CORRERÁ TRASLADO A LOS NO RECURRENTES DENTRO DE LA MISMA O POR ESCRITO EN LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES, PRECLUIDO ESTE TERMINO SE CORRERÁ TRASLADO A LOS NO RECURRENTES POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS.

Una vez apelado por el apoderado de víctimas a partir de la fecha inicia el termino de los cinco (5) días para presentar la sustentación como RECURRENTE.

Los Patios, 7 de diciembre de 2020, 8:00 am

MARCO ANTONIO CAMACHO GONZALEZ
Secretario